

**ACUERDO N° 78.-:** En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de MARZO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

**DIJERON** Que por Oficio N° 342/07 remitido por el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, se informa que en los autos caratulados “DEFENSORA DE MENORES N° 2 POR LA MENOR NATASHA NICOLE-INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO” se ha ordenado efectuar estudio de ADN, y conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 104/03.

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, solicitados por el JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: “DEFENSORA DE MENORES N° 2 POR LA MENOR NATASHA NICOLE-INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”, conforme el convenio suscripto y homologado por Acuerdo N° 104/03.

II) REMITIR fotocopia certificada del presente Acuerdo al “PRICAI S.A.” y al CERHU S.R.L.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdB